

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, pasa expediente informándole que la demandada MARYORY MONTENEGRO BOLAÑOS contesto dentro del término y propuso excepciones de mérito; y la demandada ALEXANDRA EUGENIA HENAO contestó a través de Curador Ad-litem. Provea.

Cali, Noviembre 02 de 2021

EDUARDO ALBERTO VASQUEZ MARTINEZ
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL DE CALI EN ORALIDAD
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1859
Cali, NOVIEMBRE DOS (02) DE DOS MIL VENTIUNO (2021)
RADICACION No.2020-0004

La demandada MARYORY MONTENEGRO BOLAÑOS, fue notificada el 24/08/2021 al correo electrónico: maryorymontenegro@gmail.com corriéndole términos para contestar hasta el 02 de septiembre de 2021, quien contesta en nombre propio dentro del término y propuso excepciones de fondo.

A su tu turno la demandada ALEXANDRA EUGENIA HENAO fue notificada a través de curador ad-litem Dr. JORGE ENRIQUE ORDOÑEZ MEDINA el día 24/09/2021, corriéndole termino para contestar hasta el 08/10/2021, quien contesto dentro del término y no propuso excepciones.

En atención a lo anterior y con fundamento en el artículo 443-1 del C.G.P. el juzgado.

R E S U E L V E:

PRIMERO: CORRERLE traslado al ejecutante del escrito de excepciones de mérito presentados oportunamente por la demandada MARYORY MONTENEGRO BOLAÑOS en nombre propio, por el término de diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

SEGUNDO: RECONOCER personería para actuar en nombre propio a MARYORY MONTENEGRO BOLAÑOS dentro del presente asunto por tratarse de un proceso de única instancia.

TERCERO: RECONOCER personería para actuar al Dr. JORGE ENRIQUE ORDOÑOZ MEDINA C.C. No.16.604.432 y T.P. No.32.858 del C.S. de la J. en representación de ALEXANDRA EUGENIA HENAO.

NOTIFIQUESE
LA JUEZ,



DUNIA ALVARADO OSORIO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL
MUNICIPAL DE CALI

En estado virtual No. **167** hoy
notifico a las partes el auto que
antecede (art. 295 del C.G.P.).
Santiago de Cali: **04-11-2021**



El secretario.

Eduardo Alberto Vásquez Martínez